

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

EF. EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. ALBA NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2015 00426 00.

Surtido el correspondiente traslado, apruébese el avalúo presentado por el ejecutante visto folio 224-243 del expediente digitalizado, teniendo en cuenta que el demandado guardo silencio dentro del término del traslado y el Despacho lo encuentra ajustado a derecho conforme al canon 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA